Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 1 de 43

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01/07/2021 A 31/07/2021	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI	NO X
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	37,55%	23,55%

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
DEPENDENCIA	Dirección Poblacional
CARGO	Asesor de Despacho
LOCALIDAD	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	JUAN CAMILO SANCHEZ CASTELLANOS ANGELA XIMENA REYES NIETO HILDA VILLAMARÍN ABRIL BARBARA ESTHER SÁNCHEZ LUIS ANTONIO PARADA

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5698 DE 2021
FECHA DE CONTRATO	28 DE ABRIL DE 2021
CONTRATISTA	Unión Temporal Centro Integrarte Villa San Francisco
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	901.379.598
PROYECTO	Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
VALOR	Valor Convenio $ 2.220.099.811 Aportes SDIS $ 1.798.280.847 Aportes Asociado $ 421.818.964
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	1 DE MAYO DE 2021
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2021
SUSPENSIÓN	NO
OBJETO: "Prestar servicios sociales de atención interna, a personas que se encuentren en edades entre los 18 años y hasta los 59 años 11 meses de edad con discapacidad cognitiva, o psicosocial, o	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 2 de 43

física, o múltiple, que requieran de apoyos extensos o generalizados, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía, promoviendo su inclusión, con el concurso de las familias, cuidadoras-es y su entorno y territorio."

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO/APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO							
1	El asociado se compromete a ejecutar la función o actividad en armonía con los lineamientos Conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral.			X			El asociado inició la ejecución del presente contrato de acuerdo con los lineamientos Conceptuales, metodológicos y operativos de la gestión social integral.
2	El asociado se compromete a elaborar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera					X	No aplica toda vez que el convenio se encuentra vigente y en ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 3 de 43

	satisfactoria sobre las personas en el territorio, durante la ejecución del Convenio de asociación.						
3	Aportar los recursos financieros (en especie) a lo que se haya comprometido con la oferta.			X			El asociado cumple con los aportes de los recursos financieros (en especie) a lo que se comprometió en la oferta.
4	Presentar previo a la iniciación del Convenio de asociación los documentos necesarios para su ejecución.					X	No aplica para este periodo del mes, debido que el asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso pre-contractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 1 de mayo de 2021.
5	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.					X	No aplica, durante el periodo reportado no se han presentado solicitudes de las autoridades competentes.
6	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del Convenio de asociación.			X			Durante el periodo de reporte, se observó cumplimiento en los criterios de reserva requeridos durante las actividades realizadas, asegurando uso exclusivo en el desarrollo del convenio.
7	Presentar a la supervisión y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.					X	No aplica para este periodo del mes, el asociado conoce los procedimientos requeridos para asegurar el manejo de cualquier comunicación o divulgación. Durante el periodo reportado, el asociado no ha solicitado aprobación de alguna propuesta referida en la presente obligación
8	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.			X			El asociado cumple con este iten, se envio la envidencia en el pago anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 4 de 43

9	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.			X			Durante el presente periodo de acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información, dando cumplimiento a la obligación
10	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.					X	No aplica para este periodo del mes, debido que se encuentra en su primer proceso de pago
11	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del Convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del Convenio de asociación.			X			El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 3, facilita la labor del supervisor, proporciona la información y documentación generada.
12	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del Convenio de asociación.			X			El asociado cumple con este item, utiliza los formatos establecidos para enviar la información
13	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 15 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse			X			El centro da cumplimiento a las directrices brindadas por la SDIS, frente al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, en ocasión a la emergencia sanitaria por COVID19, en el cual registra: La apertura del Buzón de Sugerencias aún no se podrá llevar a cabo debido a la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, ya que a la fecha aún no están autorizadas las visitas de los

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 5 de 43

	durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.						referentes familiares de los participantes y de los referentes técnicos y/o apoyos a la supervisión del Proyecto 7771, por tal motivo se continuará mensualmente con la elaboración del acta de NO APERTURA DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS, la cual se deber realizar en conjunto Coordinador-a del Centro y su respectivo Apoyo a la Supervisión, quien la revisará y enviará por correo electrónico a la Referente SIAC del proyecto 7771, la semana siguiente al mes vencido.
14	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cual quier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas con discapacidad o personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			Durante el periodo reportado, no se evidenciaron o se reportaron este tipo de conductas que impliquen cualquier tipo de violencia.
15	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el					X	No aplica para el periodo reportado, no se evidenciaron o reportaron conductas que impliquen cualquier tipo de violencia.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 6 de 43

	artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.						
16	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.			X			El asociado reconoce y protege el derecho que las personas con discapacidad tienen de conocer y actualizar la información recopilada de cada una de ellas.
17	Abstenerse de celebrar convenio de asociación de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Durante el periodo reportado el asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión.
18	El asociado deberá dar respuesta a las solicitudes y requerimientos elaborados por la supervisión,dentro de los tres(3) días siguientes a la notificación del mismo.					X	No se han generado requerimientos al asociado por parte del equipo supervisor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 7 de 43

19	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio De Asociación Celebrado.					X	Para el presente periodo no se solicitaron acciones adicionales a la naturaleza del contrato celebrado
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR EL CONTAGIO POR COVID-19							
1	Cumplir estrictamente los protocolos de prevención del COVID19, establecidos por las autoridades de salud y sanitarias distritales y nacionales, así como las directrices que se establezcan por el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER y el PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO de que trata el Decreto Distrital 087 de 2020.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión dentro de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos en ocasión al Decreto nacional Emergencia por COVID-19, en el mes de julio 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, adoptando los protocolos establecidos tanto con el talento humano como con la población atendida.
2	Coordinar con la debida antelación el inicio de la operación, a fin de evitar traumatismo en la continuidad de la prestación del servicio a la población beneficiaria y atendiendo los protocolos de prevención del COVID19.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto en el Proyecto 7771, la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, adoptando las medidas que garantizan la prestación continua del servicio a la población atendida.
3	Dar aviso inmediato a la Supervisión del convenio y/o a las autoridades competentes, de cualquier evento o caso que involucre una afectación por la emergencia generada por el COVID19.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en modalidad presencial y no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 8 de 43

							la información y comunicación en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto Nacional por Emergencia por COVID-19 durante el mes de julio de 2021 en el Centro Integrarte grupo 3 no a presentado casos de reporte.
4	Garantizar los traslados en las condiciones de seguridad sanitaria requeridas por los protocolos de prevención del COVID19 establecidos por las autoridades distritales y nacionales.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en modalidad presencial y no presencial a través del uso de las herramientas o tecnologías de la información y comunicación en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771, la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto Nacional por Emergencia por COVID-19 durante el mes de julio de 2021 en el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 3, se identifica que en caso de traslados por ingresos, hospitalización, se garantizan las condiciones de bioseguridad requeridos.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							
1	Presentar dentro de los cinco días siguientes a la firma del acta de inicio, los valores diferenciados por tiempo de comida (sin que estos excedan el valor total por estructura de costos).			X			El asociado presentó los valores en los tiempos establecidos, una vez entregados se dio cumplimiento a la obligación.
2	Entregar Informe Mensual a la supervisión designada por la Secretaría, los diez (10) primeros días del mes. Este informe corresponde al periodo inmediatamente anterior y debe contener la siguiente información y			X			El asociado envía por medio electrónico el Informe Mensual correspondiente al mes de ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 9 de 43

	estar presentado de acuerdo con el instructivo de presentación del informe mensual, el cual será entregado durante el primer mes de ejecutado el convenio de asociación: a. Relación de los cupos actuales, los cupos disponibles, las novedades, los traslados, los ingresos y los egresos. b. Herramienta de Liquidación de pagos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Proyecto 7771 y la Guía “Criterios para calcular valores a pagar a Asociados que prestan servicios a personas con discapacidad”. c. Informe de ejecución financiera. Se debe detallar el gasto en relación con cada uno de los ítems de la estructura de costos para el periodo reportado y acumulado a la fecha. d. Anexar los auxiliares contables, los cuales deben estar discriminados por Centro de Costos para el presente convenio de asociación, de tal manera que en estos se refleje únicamente lo correspondiente a la ejecución de la estructura de Costos del presente Convenio de asociación. Estos deben contar con la firma del Revisor Fiscal y el Contador. e. Presentar las facturas y demás evidencias de gastos, las cuales también deben estar relacionadas en el Formato de Presentación de facturas entregado por el Equipo de Apoyo a la Supervisión durante el primer mes de ejecución. f. Garantizar que todas las facturas soporte de gastos cumplan con los requisitos de la DIAN de acuerdo con el Estatuto Tributario Art. 617. Requisitos de la factura de venta a saber:						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 10 de 43

	-Estar denominada expresamente como factura de venta. -Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. -Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. -Fecha de su expedición. -Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. -Valor total de la operación. -El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. -Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.						

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 11 de 43

3	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el convenio de asociación.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
4	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control.			X			Se cumple con esta obligación LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL, último año de renovación es 2021.
5	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			El asociado cumple con este item, garantiza el servicio de transporte cumpliendo con el Anexo Tecnico
6	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado envía las copias de las facturas de servicios públicos, las cuales estas se realizaron los pagos adecuados
7	Garantizar desde de la firma del acta de inicio que el circuito cerrado de televisión opere de manera adecuada y eficiente 7 x 24, manteniendo el archivo fílmico en condiciones óptimas en caso de ser requerido en cualquier momento por la entidad.			X			El centro cuenta con sistema de circuito cerrado, el cual funciona las 24/7
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad			X			El Asociado cumple con la presente aplicación, dado que aporta la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por revisor fiscal, quien certifica que se encuentran al día con estos aportes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 12 de 43

	Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						
9	Realizar el pago de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de contratación que realice el asociado, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas contratadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado envia archivo donde se encuentra los pagos de los honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano correspondientes al mes correspondiente
10	Registrar en el Informe Mensual Cualitativo y Cuantitativo,la información solicitada en el formato que entrega el Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al Equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			El asociado cumple con la obligación, radicó informe de gestión del periodo comprendido de julio de 2021, de acuerdo con lo establecido.
11	Actualizar la Malla de Identificación de los actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares. Equipo Técnico			X			El asociado envía por correo electrónico la Malla de identificación de los actores que hacen parte del servicio la cual corresponde al mes de julio en ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 13 de 43

	del Servicio Social Centros Integrarte del Proyecto 7771 con la Suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo.						
12	Elaborar y entregar informe final de gestión al finalizar el plazo de ejecución del convenio,con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado.					X	No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que el centro se encuentra en ejecución.
13	Elaborar y entregar un informe técnico ejecutivo en la liquidación, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de finalización del convenio					X	No aplica para el presente periodo, teniendo en cuenta que el centro se encuentra en ejecución.
14	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio de ser el caso, las modificaciones contractuales cuandose requiera.			X			El asociado suscribió el acta de inicio el 01/05/2021.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1	Garantizar que la información que se derive del Proyecto 7771, cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS (pendón, papelería, tablas de rutas, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).			X			El operador tiene el aval de las piezas comunicativas por parte de la Oficina asesora de comunicaciones. Estas cumplen con los lineamientos solicitados y se genera la compra la cual está relacionada en la liquidación de cupos del mes de julio de 2021
2	Poner a disposición un Pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, el cual debe tener el logotipo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto, este debe estar ubicado en un lugar visible de referencia para la población y la comunidad vecinal al Centro. El pendón debe estar instalado antes de finalizar el primer mes de ejecución del convenio y estar acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la SDIS.			X			El centro cuenta con Pendón de identificación ubicado en un lugar visible en el cual se puede evidenciar el grupo que pertenece, el logo de la Secretaría Distrital de Integración Social y el nombre del proyecto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 14 de 43

3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano.			X			El talento humano y la población cuenta con la carnetización que fue avalada.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El operador cuenta con tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población.
RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio.			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión, para el período informado, en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, se observa el cumplimiento a la presente obligación acorde a las condiciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, la propuesta, el contrato, procedimientos misionales e instructivos.
2.	Garantizar la atención, el cuidado y bienestar de la población, en todo momento y lugar.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de julio de 2021, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, garantizando la atención, el cuidado y el bienestar de la población atendida.
3.	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En caso de que se presenten situaciones especiales durante la noche, el asociado debe			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión al centro integrarte atención interna grupo 3, en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 15 de 43

	informar al equipo de apoyo la supervisión a primera hora, especificando las actuaciones y gestiones adelantadas para resolver la situación.						ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, para el periodo reportado, el centro informó al equipo de apoyo a la supervisión las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4.	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio.			X			El Centro Integrarte G33 presentó oportunamente las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio
5.	Mantener actualizado y en un lugar visible el Cronograma General de Actividades del Centro.			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 3 en el marco de lo dispuesto por el Proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, para el mes de julio, se observa actualizado el cronograma general de actividades del centro.
6.	Evaluar con los instrumentos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, los cuales deben ser soportados con los conceptos del profesional en el informe de la valoración y evaluación de los sistemas de apoyos establecidos por la SDIS.			X			El centro de acuerdo con el anexo técnico, cumple con el adecuado diligenciamiento de los instrumentos técnicos vistos en las historias sociales, así como los formatos de sistema de apoyos implementados en los procesos de validación de condiciones, evidenciados durante el seguimiento realizado por el equipo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 16 de 43

							profesional de apoyo a la supervisión, en el mes de julio 2021.
7.	Elaborar y mantener el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico.			X			El grupo Integrarte G3, está elaborando y actualizando el Plan de Atención Integral Individual de las personas de acuerdo con las características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el Anexo Técnico
8.	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios, establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico. Estos deben ser construidos de forma diferencial para cada una de las personas, observando las particularidades de cada caso; formulando las metodologías y estrategias de atención para cada las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio según el "Modelo de Atención para la Inclusión de personas con Discapacidad" – MAPIPCD, debiendo ser incluidos en la historia de atención.			X			El operador realiza los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el Anexo Técnico.
9.	Llevar el registro actualizado de las Historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			De acuerdo con los seguimientos realizados por el equipo de supervisión, en el mes de julio de 2021, se evidenció que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, el Centro Integrarte Atención Interna Grupo 3, mantiene el manejo y archivo de los documentos, formatos y registros propios del servicio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 17 de 43

							según lo establecido en el anexo y lineamientos técnicos.
10.	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan de Atención Integral, en los casos que se requiera.			X			El operador realizó los seguimientos bimestrales para cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio de atención, con fecha a 30 de julio.
11.	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos y la disponibilidad y el acceso a agua potable.			X			Según lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión durante el mes de julio de 2021, se evidencia que el asociado dispone de alimentos en cantidad suficiente para un periodo de tiempo y con la calidad requerida. Cuenta con servicio de acueducto funcionando, asegurando disponibilidad de agua potable para la prestación del servicio.
12.	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			En las visitas de seguimiento realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión al Centro Integrarte Atención Interna Grupo 3, en el mes de julio 2021, en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 y la normatividad y lineamientos emitidos con ocasión al Decreto nacional por Emergencia por COVID-19, en el periodo reportado, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se verifica la realización de actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 18 de 43

							individuales y/o grupales por parte del equipo profesional acorde a los planeadores, realizando la actividades según las líneas de acción del desarrollo de Habilidades Individuales, programa de cuidado a la salud, y programa nutrición y salubridad.
13.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo Sistémico de Intervención con Familia.			X			Según el seguimiento efectuado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771 durante el mes de julio de 2021, el asociado comienza a planificar e implementar actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de desarrollo de capacidades y habilidades familiares.
14.	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con el seguimiento realizado, en el mes de julio de 2021, por el equipo de apoyo a la supervisión, el centro comienza a establecer los contactos institucionales para el desarrollo de capacidades en entorno y territorio acorde a lo planteado en el modelo de Atención para la Inclusión, en el anexo técnico.
15.	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el Anexo Técnico, en medio físico y magnético, en los formatos suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera			X			Durante el mes de julio 2021, el centro realiza la implementación de los formatos establecidos de manera física, reportando así de manera oportuna la información

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 19 de 43

	oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.						recolectada en la ejecución del convenio.
16.	Realizar la afiliación al sistema general de seguridad social de la población y efectuar las gestiones pertinentes para acceder a los servicios de salud de manera oportuna.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, en los cuales se realiza verificación aleatoria de la afiliación de la población al sistema general de seguridad social en salud, se evidencia para el mes de julio de 2021, que se da cumplimiento a esta obligación
17.	Gestionar de manera oportuna el acceso a los servicios de salud que requiera la población,identificando necesidades y demás condiciones de las personas con discapacidad, con el fin de mantener la estabilidad en las condiciones de salud de la población.			X			De acuerdo a los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión en el mes de julio de 2021 y a los reportes realizados por el asociado vía correo electrónico, se evidenció el cumplimiento a la presente obligación, se verifica la realización de actividades de cuidado para la salud, gestión de citas médicas con la población y demás actividades correspondientes.
18.	Presentar la información del estado físico y de salud de la población de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			En los seguimientos realizados por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidencia que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, mediante el envío de información de novedades en matriz de drive.
19.	Garantizar que durante la ejecución del convenio no establecerá convenio de asociación o convenio de asociación de divulgación y			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento realizado por los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 20 de 43

	propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.						profesionales del equipo de apoyo a la supervisión no se ha evidenciado contratos de divulgación que involucre la población con discapacidad atendida en el centro.
20.	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.					X	No aplica, para el periodo reportado no se elaboraron documentos relacionados con experiencias obtenidas durante la ejecución del convenio, de acuerdo con lo indicado en la obligación.
21.	Mantener absoluta discreción y confidencialidad con las fotografías y videos que tome de la población, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o redes sociales.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo evidenciado en el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, no se ha evidenciado uso inadecuado de registros fotográficos de la población.
22.	Dar cumplimiento al instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio. El traslado de la población se hará la mañana siguiente a la finalización del plazo del presente convenio de asociación, después de las 6:00 a.m. El asociado dará cumplimiento a los lineamientos brindados por la Secretaria Distrital de Integración Social, los listados de las personas con discapacidad y las fechas establecidas para el traslado.					X	No aplica, para el periodo reportado el convenio se encuentra en ejecución.
23.	Realizar las demás actividades que se requieren para el cabal cumplimiento del convenio las dadas por la supervisión.					X	No aplica para el presente periodo en ocasión a que el centro realiza las actividades registradas en el anexo técnico.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 21 de 43

1.	Remitir a la supervisión del convenio dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir de la firma del acta de inicio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.					X	No aplica para el periodo reportado, el asociado dió cumplimiento en los tiempos establecidos.
2.	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos Cuadro de Clasificación Documental y Tabla de Retención Documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			En los seguimientos realizados por el equipo de apoyo a la supervisión para el periodo reportado, se evidencia que el asociado organiza los documentos generados de acuerdo con los instrumentos archivísticos.
3.	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SDIS y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica, durante el período verificado no se evidenció o reportó algún tipo de pérdida parcial o total de la documentación a cargo del asociado.
4.	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	Durante el período verificado no se recibió por parte del asociado informe sobre algún daño generado a la documentación objeto de custodia.
5.	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de			X			El centro cuenta con un área para el almacenamiento de la documentación que comprende las historias sociales de cada uno de los participantes del Centro Integrarte Atención Interna.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 22 de 43

	seguridad establecidas por la entidad.						
6.	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARAGRAFO I: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. PARAGRAFO II: En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
7.	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, de acuerdo con lo observado en el ejercicio de la supervisión, el centro captura, procesa, almacena y conserva la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 23 de 43

	encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.						documentación generada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo los criterios archivísticos.
8.	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.					X	Para el periodo reportado, no se presentan solicitudes por las autoridades competentes.
9.	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización de la SDIS. PARÁGRAFO III: A continuación, se relacionan los documentos que hacen parte integral de la Historia Social, no obstante, el ingreso de otros está sujeto a los lineamientos brindados desde el área técnica: a. Apertura de Historia b. Fotocopias de Documentos de identidad como cédula, carnet de salud. c. Acta de legalización de ingreso entregada por la Coordinación del Servicio, del Proyecto de Discapacidad. d. Documentación soporte del proceso de validación de condiciones realizada para la verificación de criterios de ingreso. e. Ficha SIRBE			X			Durante el seguimiento se observa la ejecución de la presente obligación, realizando de manera directa los procesos de gestión documental.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 24 de 43

	f. Actas de corresponsabilidad Familiar g. Actas de intervención individual, tanto con la persona con discapacidad como con su referente familiar. h. Estudios de Caso y soportes de valoración (Historia Social, Visita Domiciliaria, Valoración integral, matriz FODA, entre otros) i. Plan de Atención individual en las tres líneas de acción j. Guía de Actividades para hacer en casa k. Seguimientos a la Intervención: se debe hacer de forma bimestral para las tres líneas de acción: Desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de capacidades en entorno y territorio. Para quienes vienen siendo atendidos en el Servicio, se debe registrar en el primer seguimiento bimestral, el número de convenio de asociación y nombre de la entidad que le va a prestar el servicio de atención. l. Notas de enfermería. Constantes Vitales, documentación historia clínica derivada de atención en EPS. PARÁGRAFO IV: el asociado debe garantizar que los documentos que hacen parte de las historias sociales se encuentren en físico en los tiempos definidos en el presente anexo. Para esta actividad el asociado debe contar con mínimo 6 resmas de papel tamaño carta y dos						

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 25 de 43

	resmas de papel tamaño oficio en el mes.						
10.	Garantizar que los documentos tengan los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado se verificó el cumplimiento de la presente obligación, en revisión aleatoria de historias sociales se observan documentos debidamente firmados por el talento humano del centro.
11.	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE del Proyecto 7771. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información del Proyecto 7771 y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental. Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya estaba recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la			X			Durante las visitas de supervisión realizadas en el mes de julio 2021 se verifica el cumplimiento a la presente obligación, ya que el asociado envió las novedades de ingreso y validación de condiciones en los tiempos correspondientes y en los parámetros establecidos por el equipo SIRBE de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 26 de 43

	actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.						
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1.	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Titulo 4. Talento Humano y del presente título.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano. Dando cumplimiento a la obligación.
2.	Remitir las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte de la Entidad en Convenio de asociación.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando las hojas de vida del talento humano que ingresó durante el periodo.
3.	Mantener disponibles para consulta las hojas de vida del Talento Humano aprobado para la ejecución del convenio en el Centro Integrarte, con los respectivos soportes incluido el convenio de asociación. Copia del convenio de asociación y constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, el coordinador cuenta con hojas de vidas impresas y archivadas, dando cumplimiento a lo solicitado.
4.	Mantener actualizado el formato de Matriz de Seguimiento a Talento Humano y entregarla mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado cumplió con la obligación, entregando formato de matriz de seguimiento a talento humano.
5.	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado cumple con esta obligación, realizo el envío de documentos por correo electrónico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 27 de 43

6.	Garantizar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y un profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con cronograma de programación de actividades del talento humano, el cual denota la presencia del talento humano requerido los fines de semana.
7.	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 30 días calendario después del inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y a la referente técnica del Equipo Técnico del Servicio social Centros Integrarte del Proyecto 7771. En este documento se debe identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión durante el periodo reportado, el asociado da cumplimiento a la presente obligación, se cuenta con aval dado desde el programa de acciones de cuidado a la salud de fecha 13 de julio.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1.	Poner a disposición para el desarrollo del convenio, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			**X**			El asociado cuenta con todos los espacios físicos funcionales para el desarrollo del convenio los cuales fueron avalados por la subdirección de plantas físicas, según lo establecido.
2.	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el presente anexo técnico, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.		**X**				Se verificó durante las visitas modalidad presencial, en el mes de julio del presente año, el centro se encuentra en buenas condiciones, sin embargo hace falta cumplir con todas las observaciones dejadas por la Subdirección de Plantas Físicas, razón por la cual se deja a mejorar la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 28 de 43

3.	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio.			**X**			Se verificó durante las visitas modalidad presencial, en el mes de julio del presente año, en general el centro se encuentra con buen mantenimiento en general y garantiza el buen funcionamiento del mismo.
4.	Dar cumplimiento al Subsistema de Gestión Ambiental de la SDIS.			**X**			Durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión, y acompañamiento técnico, el centro implementa las acciones solicitadas en el periodo en cumplimiento a los procesos contemplados dentro del anexo del subsistema de gestión ambiental: cuentan con cuarto de almacenamiento temporal de residuos, manejo de contenedor para almacenamiento de aceite vegetal utilizado, ubicación de punto ecológico, uso de ahorradores de agua y de energía eléctrica.
5.	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGRCC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá,			**X**			El centro integrarte atención interna Grupo 3, elaboró el plan de manejo de emergencias y sistemas de evacuación, en los tiempos establecidos, y lo implementan cuando se requiera, dando cumplimiento a la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 29 de 43

	corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
6.	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.			**X**			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión en modalidad presencial, en el mes de julio del presente año, que las diferentes áreas del centro, se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población, dando cumplimiento a la presente obligación. El asociado mantiene al día el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación de las instalaciones y control de plagas y cuenta con el Certificado.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1.	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El centro da cumplimiento al Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos - PAIPAERS; garantizando los elementos canecas, contenedores y bolsas para el manejo de los residuos subsanando las observaciones hechas y cuenta con cuarto de almacenamiento temporal de residuos.
2.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.			X			El asociado da cumplimiento con la obligación, atendiendo las acciones solicitadas en el ejercicio de supervisión
3.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de			X			El centro integrarte da cumplimiento al subcomponente de Gestión de Residuos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 30 de 43

	Residuos Hospitalarios conforme a la generación de los mismos.						Hospitalarios, acorde a los residuos generados
4.	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	El centro no genera residuos especiales en el periodo reportado.
5.	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
6.	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El asociado presenta las actividades de implementación de la presente obligación, acorde a lo establecido en el subcomponente.
7.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
8.	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
9	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, acorde con lo evidenciado en el ejercicio de la supervisión, durante el periodo en mención.
10	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción.					X	No aplica, el asociado se encuentra dentro de los tiempos para dar cumplimiento a la obligación.
11	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la			X			El centro da cumplimiento a la presente obligación, implementando las acciones para el subsistema de gestión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 31 de 43

	implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.						ambiental, la misma presenta observaciones las cuales ha sido ajustado en el periodo en mención con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verificó durante las visitas realizadas por el equipo de apoyo a supervisión el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades y vigilancia nutricional de la población en el periodo reportado. Se envió dentro de los tiempos establecidos para la presentación del plan de estilos de vida saludable, el cual ya fue aprobado e implementado.
2	Implementar la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, hasta que la SDIS genere la aprobación de la minuta, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS.
3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza capacitación en Socialización de la minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional y de derivaciones dietarias, dirigidas a equipo del talento humano, presentando los soportes correspondientes para el presente periodo. Se encuentra aprobada la derivación dietaria con fecha de 12 de julio, por la subdirección de nutrición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 32 de 43

4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional.
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida.
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			Se realizó la elaboración y entrega del plan de promoción en estilos de vida saludable dentro de los tiempos establecidos, el cual fue aprobado y se encuentra en implementación
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1.	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SDIS, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con certificación médica y capacitación de 10 horas en BPM, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos.
2.	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 33 de 43

	etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.						del equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado y rotulado establecido desde el fabricante de cada producto revisado.
3.	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se verifica que el asociado realiza las acciones pertinentes frente a los procesos y actividades para dar cumplimiento al mismo.
4.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se observa que el asociado garantiza que el concepto higiénico sanitario se encuentra favorable con fecha del 17/09/2020 favorable con el 91.5%, del servicio de alimentos, el concepto higiénico sanitario del centro se encuentra favorable con fecha del 11/02/2021 con el 100%.
5.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión se evidencia el concepto higiénico sanitario actualizado.
6.	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, capítulo VII artículo 29 y demás normas vigentes relacionadas con el transporte de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado cuenta con la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 34 de 43

							información vigente a la fecha de los vehículos transportadores de alimentos.
7.	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que los elementos de aseo.
8.	Contar con el equipo de menaje nuevo (plato de sopa, plato de seco, plato postrero y vaso).			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje necesario para el almacenamiento, preparación y servicio de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos.
9.	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se evidencia la implementación de toma de muestras de los alimentos preparados en cada tiempo de alimentación, conforme se establece en el anexo técnico.
10.	El asociado debe elaborar,divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Planeamiento establecida por la SDIS.			X			El asociado da cumplimiento a esta obligación, presentó el plan de saneamiento básico, el cual se encuentra en implementación; realiza las socializaciones planteadas.
11.	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa manipulación adecuada de los alimentos en preparación y servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 35 de 43

12.	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales
13.	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas por el profesional del equipo de apoyo a supervisión en el periodo reportado, julio 2021, se observa que el asociado cuenta con los formatos establecidos.
14.	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1.	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El centro cuenta con los implementos de aseo y desinfección los cuales suministran a servicios generales para el respectivo proceso de limpieza y desinfección.
2.	Marcar con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociado o asociada la dotación de vestuario de la población.			X			El asociado realizo el proceso de la 1ª entega de vestuario y calzado, de igual manera cada prenda tiene su marquilla de idenficación como lo establece el Anexo Técnico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 36 de 43

3.	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771, en el mes de julio 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, el asociado cuenta con dotación camas, lencería, menaje, equipos de medición, biomédicos en adecuado estado de funcionamiento; así mismo efectúa los mantenimientos solicitados en el ejercicio de supervisión.
4.	Garantizar los elementos requeridos para la prestación del servicio relacionados en la sabana de costos (Anexas a la estructura de Costos)			X			A partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por el proyecto 7771, en el mes de julio 2021, se observa que el asociado da cumplimiento a la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, habitaciones, talleres, lavandería, insumos de PSB, contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental, programa de cuidado a la salud, programa de nutrición y Salubridad.
5.	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, el centro cuenta con los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 37 de 43

CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	**0**	**1**	**101**	**0**	**21**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones, por lo cual se sugiere al asociado continuar adelantando las acciones establecidas en el convenio.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del mes de julio de 2021.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujeto de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero del proyecto 7771.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro integrarte de atención Interna grupo 3 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 01-31 de julio de 2021

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 38 de 43

Centro integrarte Grupo 3 = Valor costos fijos **$ 154.790.159,** Valor costos variables **$ 58.115.731,** Valor costos por realización **$ 42.997.500**, descuento por no pago de servicios no prestados **$ 0,** Para un total a facturar de **$ 255.903.390**

Total, a facturar en el periodo **$ 255.903.390**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1 Lista de chequeo organización de documentos
2 Oficio radicación informe asociado o contratista
3 Factura del asociado o contratista
4 Autorización numeración de facturación asociado o contratista
5 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista. Debe estar firmada por el revisor fiscal.
6 Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
7 Tarjeta Profesional (contador) del revisor fiscal del asociado o contratista
8 Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
9 Formato liquidación valor a facturar en el periodo
10 Formato control de asistencia Centro Integral Atención Interna.
11 Formato cuadro de novedades
12 Formato listado de personal y novedades talento humano vinculado por el asociado o contratista.
13 Ejecución financiera del periodo
14 Certificado del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista y aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos.
15 Certificado representante legal y revisor fiscal ESAL o contratista de costos por realización del periodo.
16 Facturas, copias de actas de entrega y registro fotografico de lo entregado y cobrado por costo por realización.
17 Auxiliar contable por centro de Costos.
18 Matriz relación de facturas.
19 Copia de factura en el orden relacionado en el formato relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad.
20 Matriz seguimiento de Talento Humano
21 Soporte de pago de salario del Talento Humano
22 Formato relación de pagos a Talento Humano del periodo
23 Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo de tipo de contratación.
24 Informe mensual Cualitativo y Cuantitativo
25 Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 39 de 43

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transectorial.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado, las cuales serán radicadas en físico una vez se levante la medida de aislamiento obligatorio decretada por el gobierno nacional por presencia de COVID 19.

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/08/2021

JESSICA NATHALIE ARIZA CASTELLANOS
Asesor de Despacho
Dirección Poblacional

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

JUAN CAMILO SANCHEZ CASTELLANOS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ANGELA XIMENA REYES NIETO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 40 de 43

HILDA VILLAMARÍN ABRIL
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

BARBARA ESTHER SÁNCHEZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

LUIS ANTONIO PARADA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

REVISÓ:

OSCAR ANDRES SALCEDO ALVAREZ
Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 41 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 5698-2021 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959 Creación: 2021-08-19 11:55:45

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-20 15:21:30

Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

bsanchezg@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

hvillamarin@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

Angela Ximena Reyes Nieto
52.416.441
areyesn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área Administrativa y Financiera

jcsanchezc@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 42 de 43

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 5698-2021 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959 Creación: 2021-08-19 11:55:45

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-20 15:21:30

Escanee el código para verificación

Aprobación: Asesor de Despacho Dirección Poblacional

Nathalie Ariza
1023867577
jarizac@sdis.gov.co
Asesora de Despacho 105 - 05
SDIS

Revisión: Líder de Equipo de Apoyo a la Supervisión

Oscar Andres Salcedo Alvarez
74189683
osalcedo@sdis.gov.co
Líder Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

lparada@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959
2021-08-20T15:21:31-05:00 - Pagina 43 de 43

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 5698-2021 PAGO 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210819-115545-baaad3-61837959 Creación: 2021-08-19 11:55:45

Estado: Finalizado Finalización: 2021-08-20 15:21:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN CAMILO SANCHEZ CASTELLANOS jcsanchezc@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-19 11:55:46 Lec.: 2021-08-19 12:24:02 Res.: 2021-08-19 12:24:11 IP Res.: 186.86.33.241
Elaboración	Angela Ximena Reyes Nieto areyesn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-19 12:24:11 Lec.: 2021-08-19 13:10:23 Res.: 2021-08-19 13:30:03 IP Res.: 190.130.74.178
Elaboración	HILDA VILLAMARIN ABRIL hvillamarin@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-19 13:30:03 Lec.: 2021-08-19 14:36:19 Res.: 2021-08-19 14:43:37 IP Res.: 190.216.130.218
Elaboración	BARBARA ESTHER SANCHEZ GRASS bsanchezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-19 14:43:37 Lec.: 2021-08-19 16:41:09 Res.: 2021-08-19 16:41:20 IP Res.: 191.156.139.204
Elaboración	LUIS ANTONIO PARADA lparada@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-08-19 16:41:20 Lec.: 2021-08-19 21:52:42 Res.: 2021-08-19 21:52:50 IP Res.: 190.159.164.130
Revisión	Oscar Andrés Salcedo Alvarez osalcedo@sdis.gov.co Líder Apoyo a la Supervisión Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-08-19 21:52:50 Lec.: 2021-08-19 21:53:12 Res.: 2021-08-19 21:53:17 IP Res.: 191.156.128.23
Aprobación	Nathalie Ariza jarizac@sdis.gov.co Asesora de Despacho 105 - 05 SDIS	Aprobado	Env.: 2021-08-19 21:53:17 Lec.: 2021-08-20 15:20:46 Res.: 2021-08-20 15:21:30 IP Res.: 186.154.243.98